

BAQUEDANO,

01 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1247

VISTOS/CONSIDERANDO:

1. Memorandum de Dideco, Nro. 223 23 de junio de 2010, el cual autoriza adjudicar trato Directo a don RAMON OLIVARES CISTERNAS, representante legal del grupo musical Renacer Andino por conceptos de servicios de ejecución musical, ya que el Municipio requiere su contratación para la actividad Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda de conformidad al Programa denominado "30 años Construyendo Futuro en el desierto" en ambas localidades de la Comuna.
2. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que Ramón Olivares Cisternas, representante legal del grupo musical Renacer Andino, prestará servicios de ejecución musical, los cuales se requieren para la actividad Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda de conformidad al Programa denominado "30 años Construyendo Futuro en el desierto" en ambas localidades de la Comuna.
2. Según artículo 8 de la letra d) de la Ley Nro. 19.886, si solo existe un proveedor del bien o servicios.

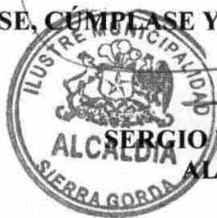
DECRETO:

1. RATIFIQUESE, Trato Directo a don RAMON OLIVARES CISTERNAS, representante legal del grupo musical Renacer Andino por servicios de ejecución musical, Rut 10.464.011-7, ya que el Municipio requiere su contratación para la actividad Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda de conformidad al Programa denominado "30 años Construyendo Futuro en el desierto" en ambas localidades de la Comuna, por un monto de \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos) impuestos incluidos.
2. IMPUTESE, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS".
3. CONFECCIONESE, Orden de Compra a nombre de RAMON OLIVARES CISTERNAS, representante legal del grupo musical Renacer Andino por servicios de ejecución musical, Rut 10.464.011-7, para la actividad Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda de conformidad al Programa denominado "30 años Construyendo Futuro en el desierto" en ambas localidades de la Comuna, por un monto de \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos), impuestos incluidos.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RENE MAJURANA PARDO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)